

ESTATUTO CONSEJO UNIVERSITARIO ANDINO

Naturaleza y Objetivos

El Consejo Universitario Andino - CONSUAN - es un organismo no gubernamental, sin fines de lucro, dedicado a favorecer y profundizar la integración y la colaboración interuniversitaria en los aspectos académicos, investigativos, de gestión y servicio social universitario, y está constituido por las Asociaciones, Consejos o Asambleas nacionales representativos de las Universidades de los Países Andinos.

Los objetivos principales del CONSUAN son:

- Coordinar políticas regionales, programas y actividades para generar entre las universidades de la región andina el proceso de integración que posibilite su desarrollo sustentable;
- Promover la calidad y la pertinencia de las universidades de la región y los sistemas de acreditación mutua;
- Defender la autonomía universitaria con responsabilidad social;
- Contribuir a la integración y al desarrollo de las sociedades andinas con equidad social frente a los desafíos de la globalización;
- Promover el intercambio de buenas prácticas, a través de la colaboración científica, tecnológica, académica y de gestión universitaria con tendencia a la reciprocidad y al desarrollo cultural;
- Potenciar el intercambio académico y la movilidad docente, estudiantil y administrativa entre las universidades de la región;
- Promover la armonización de los currículos, el reconocimiento de estudios y títulos universitarios y los mecanismos que permitan el ejercicio profesional en los países representados en el consejo;
- Proponer y desarrollar actividades conjuntas de cooperación con otras regiones de América Latina y del mundo.

Miembros

Son miembros del CONSUAN la Asamblea Nacional de Rectores del Perú –ANR-, la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana –CEUB-, el Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador – CONESUP- y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas – CRUCH-. La incorporación de otras organizaciones nacionales representativas de las universidades a nivel nacional o regional, se mantiene abierta, y pueden solicitar su incorporación al CONSUAN. En el reglamento del CONSUAN quedarán establecidos las condiciones y procedimientos para la admisión y retiro del mismo.

Órganos del Consejo

El Pleno del CONSUAN es su órgano superior y está integrado por los Representantes Legales de sus miembros o sus delegados. Se reunirá en forma ordinaria una vez al año, con sede rotativa, y extraordinariamente las veces que se acuerde.

La Presidencia del CONSUAN corresponderá ejercerla rotativamente por orden alfabético por país al representante legal de uno de los miembros, designado por el Pleno para un período de un año.

La Vicepresidencia estará a cargo del representante legal que en el periodo inmediato siguiente ocupará la Presidencia, designado por el Pleno.

La Secretaría del CONSUAN corresponderá a la institución de quien ejerza la Presidencia.

Las funciones del Presidente, del Vicepresidente y de la Secretaría serán determinadas en el Reglamento.

La sede del CONSUAN será la misma del Presidente en ejercicio.

Recursos Financieros

Los recursos financieros del CONSUAN están constituidos por:

- Aportes anuales y otras contribuciones acordadas por sus miembros
- Fondos estatales, de organizaciones nacionales y cooperación internacional
- Recursos provenientes de proyectos y donaciones

Disposición final

Corresponderá al Pleno aprobar, modificar, derogar e interpretar el presente estatuto y los reglamentos.

Disposiciones Transitorias

Primera.- La presidencia inaugural del CONSUAN la ejercerá la Asamblea Nacional de Rectores del Perú y la vicepresidencia, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Segunda.- La suscripción del presente estatuto se efectuará en Cartagena de Indias en el Marco de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe - CRES 2008.

Acordado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco días del mes de Junio del dos mil ocho

Iván Rodríguez Chávez
Presidente
Asamblea Nacional de Rectores

Bernardo Rivera Sánchez
Director Ejecutivo
Asociación Colombiana de Universidades

Gonzalo Taboada López
Secretario Ejecutivo Nacional
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Gustavo Vega Delgado
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Misael Camus Ibacache
Presidente del Comité de Relaciones Internacionales
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas